



DECRETO DE ALCALDIA

Vista la Instrucción de 26 de Enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Resultando que con fecha 21 de Enero de 2025 se resolvió el decreto número 144/25, existiendo un error material en la fecha para la celebración de la ceremonia.

Considerando que el error detectado se encuadra en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas al tratarse de un error material que no afecta al contenido del acuerdo.

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía **DISPONE:**

Primero.- Aprobar la corrección de error del Decreto número 144/25 de fecha 21 de Enero en el siguiente sentido,

donde dice: la celebración de la ceremonia fijada para el día **Treinta y Uno de Enero de 2024.**

debe decir: la celebración de la ceremonia fijada para el día **Veinticinco de Enero de 2025**

Segundo.- Integrar la presente corrección en el decreto número 144/25 de fecha 21 de Enero de 2025, produciendo efectos desde su fecha.

Móstoles, a 23 de Enero de 2025

EL ALCALDE-PRESIDENTE